

4º CONVENIO MVOTMA – SAU

Celebrado el 27 de setiembre de 2016.

CONVOCATORIA PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ARTIGAS-RIVERA -TACUAREMBÓ

Convocamos a arquitectos socios de SAU, a efectos de integrar los Equipos Técnicos multidisciplinarios de obras que realizan las tareas de asesoramiento, proyecto y supervisión para el programa de mitigación y para el programa de autoconstrucción. Dichos arquitectos serán convocados para dedicar a la tarea 15 hs. semanales, basados en un régimen global, durante cuatro meses a partir del inicio de las tareas de campo asignadas.

La organización, el lugar de acción y las tareas a realizar por los arquitectos, así como la definición de las medidas de seguridad y el suministro de los equipos de protección requeridos, estarán a cargo del MVOTMA. Las prestaciones a desarrollar por los arquitectos que se postulan serán las siguientes:

1) Para el programa de mitigación:

Realizar la visita a las viviendas derivadas al programa y evaluar si las mismas son factibles de intervención.

Realizar un proyecto arquitectónico de reforma o ampliación que será como máximo de un local habitable y un baño; considerando el prototipo elaborado por el MVOTMA, a los efectos de determinar tipo de intervención, los materiales y terminaciones.

Dicho proyecto se derivará al ejecutor, a los efectos de realizar un presupuesto. Se deberá realizar un análisis de los metrajes y precios unitarios elaborados por el mismo, a los efectos de aprobar dicho presupuesto y determinar el inicio de obra.

Seguimiento de obra, a efectos de cotejar la ejecución acorde a planos y cotejar los avances mensuales presentados por el ejecutor.

Confeccionar listado de materiales, si no fuera posible la contratación de empresa constructora, a efectos de que el MVOTMA pueda evaluar la pertinencia de entrega de canastas a los beneficiarios.

2) Para el programa de autoconstrucción:

Tareas de asesoramiento, proyecto, supervisión y asistencia para la ejecución de viviendas.

Plazo de trabajo de cada profesional

Con el objetivo de lograr la ocupación de todos los arquitectos postulantes que estén en condiciones de prestar los servicios requeridos por el MVOTMA, el plazo de trabajo de cada uno de los profesionales será de cuatro meses, prorrogable por iguales períodos hasta un máximo de 24 meses.

INSCRIPCIÓN Y SORTEO (VER FICHA).

Las fichas de inscripción se recibirán **hasta el lunes 3/4/2017 a las 13 hs. en el correo saumvotma@sau.org.uy.**

El lugar y fecha del sorteo se comunicará oportunamente por la web SAU. Toda la información referida a las distintas instancias del llamado, será comunicada a través de la página web de la SAU, www.sau.org.uy, siendo de estricta responsabilidad de los aspirantes mantenerse informados por ese medio. Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los aspirantes, la SAU estará facultada a utilizar la comunicación telefónica y/o correo electrónico.

IMPORTANTE RECORDAR:

1. Las asignaciones de trabajos serán únicamente a colegas que no estén percibiendo haberes a través de ningún convenio patrocinados por SAU.
2. Para inscribirse debe estar al día con el pago de la cuota social SAU y tener una antigüedad mínima de 6 meses de afiliación a SAU.
3. Si ud. está con declaración de no ejercicio en la CJPPU, puede anotarse. Al momento de ser citado para firmar la adhesión al convenio, deberá exhibir comprobante de estar activo en la CJPPU.
4. Se realizará un sorteo con todos los inscriptos ante Escribano Público, el lugar y fecha se publicará oportunamente en la web SAU.
5. Los arquitectos designados se comprometerán a verter el 5 % de los honorarios percibidos a la tesorería de SAU.
6. No se admiten inscripciones a colegas que hayan cumplido 24 meses de trabajo en alguno de los convenios SAU-MVOTMA.

Ver convenio en:

http://www.sau.org.uy/wp-content/uploads/2016/09/ConvenioMVOTMA_SAU.pdf

Comisión Convenios
SAU | 23/3/2017